



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintidós (22) de marzo de 2024.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Auto Aprueba Liquidación del Crédito
Radicado	08634408900120170043100
Demandante	Banco Agrario
Demandado	Ramiro Barrios Altamar

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito trasladada al demandado los días 8 al 12 de febrero de 2024.

Al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada; la cual, a 11 de enero de 2024, arroja un saldo de la obligación por **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$16.373.927 M/L)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f858757749cba1bfcbee2cb4d988288bec573723bc04453b4f9194651160cb**

Documento generado en 22/03/2024 04:17:27 p. m.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>